

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA**

**ACCIÓN: PROYECTO DE APOYO A LA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 45 AÑOS**

Desarrollo de servicios y actuaciones de apoyo a desempleados (Mayores de 45 años) encaminadas a la capacitación y formación en competencias digitales.

*En Almería, a 15 de noviembre de 2021*

En presencia del Excmo. Sr. consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, D. ELÍAS BENDODO BENASAYAG y del Excmo. Sr. presidente de la Diputación del Almería, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

**REUNIDOS**

Por el Consorcio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el conocimiento "Fernando de los Ríos", D. JUAN LUIS CRUZ NAVARRO, Director General del Consorcio Fernando de Los Ríos, cargo que ostenta por nombramiento del Consejo Rector del Consorcio de 2 de diciembre de 2020, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la delegación del Consejo Rector de esa misma fecha (en adelante, el "CFR").

Por la Cámara Oficial de Comercio y Navegación de Almería, D. JERÓNIMO PARRA CASTAÑO como presidente, cargo que ostenta de conformidad con el artículo 12 de la Ley 4/2014, de 1 de abril y artículo 7 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo Marco, de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas

## EXPONEN

Que ambas partes consideran de interés la mutua colaboración para el fomento y ejecución de actividades de innovación sobre el conocimiento científico y tecnológico en la mejora de los niveles de bienestar ciudadano.

Que en fecha 13 julio 2021 el Consorcio y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio firmaron un Acuerdo Marco de Colaboración para la ejecución y desarrollo de acciones cooperativas en materia de innovación.

La Cámara de Comercio de Almería, perteneciente al Consejo Andaluz de Cámaras, quiere adherirse a este convenio para desarrollar conjuntamente acciones específicas de colaboración en la provincia de Almería.

De acuerdo con la finalidad del acuerdo marco y la voluntad manifestada por ambas partes, la colaboración podrá concretarse en acciones y proyectos definidos en acuerdos específicos que se añadirán a este acuerdo, siguiendo las líneas contempladas en el convenio firmado.

Por lo tanto, este proyecto de desarrollo de servicios y actuaciones de apoyo a desempleados (Mayores de 45 años) encaminadas a la capacitación y formación en competencias digitales, se contempla como un acuerdo específico a ejecutar por ambas partes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

**OBJETIVO:** La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España articula el programa "Mayores de 45" (en adelante el "Programa +45") en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015), 9273 final, de 17 de diciembre de 2015, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020, con aplicación en las regiones menos desarrolladas, en transición y más desarrolladas de España.

Las actuaciones a realizar en el marco del Programa *Mayores de 45* se incluyen en la siguiente Prioridad de Inversión y Eje Prioritario del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

**Prioridad de Inversión 8.1:** acceso al empleo por parte de las personas demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidas las personas desempleadas de larga duración, así como iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.

**Eje Prioritario 1:** promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.

**Objetivo específico 8.1.5:** mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo.

La red cameral, en este caso particular la Cámara Oficial de Comercio y Navegación de Almería, son beneficiarias de la ayuda del FSE (Fondo Social Europeo) para la correcta ejecución de las acciones previstas, siendo los destinatarios de los servicios incluidos las personas desempleadas con 45 años o más en el momento de su participación.

- **TIPO ACTUACIÓN:** Desarrollo de acciones y actividades directas para apoyar la formación y capacitación al colectivo de 45 años o más que se encuentre en situación de desempleo; adaptando los servicios a sus capacidades que mejor cubran los requisitos de las empresas, de tal manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.

Los objetivos específicos, necesarios para alcanzar el objetivo básico son:

- Mejorar las competencias básicas del público objetivo de esta actuación
- Impulsar la formación en competencias digitales.
- Incentivar la contratación
- Mejorar la empleabilidad
- Perseguir el cumplimiento de los principios horizontales de desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres

**DIRIGIDO A:** A mayores de 45 años o más, en el territorio de la provincia de Almería, que se encuentren en situación de desempleo.

**EQUIPO DEL PROYECTO:** Personal de la Cámara y del Consorcio Fernando de los Ríos (en particular los Centros Guadalinfo) participarán activamente en las actividades del proyecto. Se identificarán las tareas de cada participante al inicio del proyecto.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES:** Se prestarán los siguientes servicios y actuaciones dentro de este proyecto:

- Realización de las tareas de captación y orientación de aquellas personas que se encuentren dentro del colectivo de 45 años o más en situación de desempleo.

- Atender, informar y facilitar la inscripción de los interesados en el citado programa.
- Ejecución de las acciones formativas necesarias para la capacitación del público objetivo de la actuación
- Seguimiento de los participantes en su proceso de incorporación al mercado laboral.

La mecánica operativa de las actividades y los conceptos de gastos cumplirán las condiciones establecidas en el Manual de Orientaciones Básicas del Plan (Programa +45), y tendrán que respetar el carácter de elegibilidad que marca la normativa europea.

La información de estas actividades y servicios estará documentada en la Web específica, así como la relativa a cómo participar.

Las acciones de comunicación y promoción serán extensivas a los colectivos de la provincia y de los municipios, tratando de desarrollar una Base de Datos local con participantes de cada demarcación.

**INDICADORES:** Los objetivos a conseguir en el proyecto son los siguientes (para el año 2021):

- Mayores 45 años inscritos: 420
- Mayores 45 participantes en acciones formativas (que finalizan los cursos): 350

**PRESUPUESTO:** El presupuesto del desarrollo de los servicios y actuaciones en este proyecto, así como del propio equipo del proyecto es el siguiente:

- Personal destinado a la participación directa en el proyecto (técnicos, administración, soporte, ...) que serán de la Cámara y del Consorcio Fernando delos Ríos.
- Personal de asesoramiento y apoyo desde la Cámara de Comercio para el desarrollo de actividades y el proyecto.
- Gastos de desplazamientos para el desarrollo de actividades.
- Gastos de actividades (preparación de cursos, material, etc)
- Costes en la prestación de servicios a través de proveedores (cursos de formación y empleo, etc)
- Gastos en la cofinanciación de programas camerales destinados a algunas de estas actividades.

Estos gastos o costes se revisarán de acuerdo al desarrollo de estas acciones y a sus indicadores.

El presupuesto necesario para estos indicadores es de 200.000 €.

• **FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN:**

- La Cámara gestionará y ejecutará todo el gasto del proyecto. Financiará todos los gastos.
- Las partidas que puedan ser incluidas en programas camerales con financiación de fondos europeos, se justificarán y se incluirán como ingresos para cubrir el presupuesto.
- Los Centros Guadalinfo justificarán el gasto de las instalaciones y el apoyo que puedan aportar al desarrollo de estas actividades.
- Este convenio específico no comporta contraprestación económica alguna por parte del Consorcio "Fernando de los Ríos", ni supone aumento de gasto para el mismo.

El reparto del gasto-presupuesto será:

- La Cámara cubrirá el gasto hasta cubrir el presupuesto.

Al finalizar el proyecto se realizará la memoria e informe del proyecto para informar de las actividades y de los objetivos conseguidos.

**OTROS:**

Existen otros aspectos que se contemplan en el proyecto:

- La información del proyecto será utilizada para justificar las ayudas del Fondo Social Europeo.
- El proyecto será coordinado por el equipo de la Cámara y las personas asignadas por el Consorcio Fernando de los Ríos.
- La ejecución de las acciones con el colectivo de mayores de 45 años o más será responsabilidad de las personas asignadas a las siguientes tareas (que formarán parte del equipo del proyecto y que se registrarán con el Manual de Operaciones del programa):
  - Promoción, publicidad y comunicación
  - Captación e inscripción de participantes
  - Orientación laboral a los participantes inscritos y que cumplen con las condiciones
  - Desarrollo de los contenidos de los cursos presenciales y online.

Los contenidos deberán estar alineados con los niveles de competencias de los participantes.

Así mismo, el itinerario de formación de las competencias digitales deberá estar basado en DigiComp (Marco Europeo de Competencias Digitales).

➤ Desarrollo de los cursos

Los cursos tendrán una duración de 50/100 horas con un número máximo de participantes entorno a los 15-25 alumnos a nivel presencial y hasta 80 a nivel online.

El alumno se considerará participante finalizado si asiste al menos el 75% de las horas lectivas.

Los formadores en competencias digitales deberán tener experiencia en este tipo de colectivos y en la realización de estos cursos presenciales y online.

Gestión de infraestructuras para el desarrollo de los cursos presenciales y online.

Los Centros Guadalinfo podrán utilizarse para el desarrollo de los cursos y/o para utilizar las instalaciones y equipamiento para el acceso a estos cursos en la modalidad online.

Acompañamiento e informes de reconversión

Al finalizar los cursos, los tutores del proyecto podrán desarrollar a nivel individual o grupal un conjunto de actuaciones para que los participantes puedan prepararse para entrevistas con las empresas, preparación de currículum vitae, etc.

- Las normas, procedimientos y ejecución del proyecto estarán basadas en el Manual de Operaciones del Programa +45 y en la experiencia de los miembros del equipo del proyecto.

**FECHA DE COMIENZO:** 20 de noviembre de 2021

**DURACIÓN:** 1 año (con posibilidad de extenderlo a más años)

Para debida constancia y conformidad de cuanto antecede, se firma el presente en la fecha al comienzo indicada.

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Anexo al Acuerdo Marco por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

En presencia del Excmo. Sr.  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior de  
la Junta de Andalucía



D. ELIAS BENDODO BENASAYAG

En presencia del Excmo. Sr.  
Presidente de la Diputación del  
Almería



D. JAVIER AURELIANO GARCÍA  
MOLINA.

Por el Consorcio "Fernando de los  
Ríos"



D. Juan Luis Cruz Navarro

Por la Cámara Oficial de Comercio,  
Industria y Navegación de Almería



D. Jerónimo Parra Castaño